



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00303-00

En la demanda ejecutiva laboral de única instancia, promovida por MARÍA OFIR VÁSQUEZ IBARRA contra CONFECCIONES DAYSANCO S. A. S., en atención a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, se ordena oficiar a BANCOLOMBIA, para que informe los productos financieros que posee la sociedad ejecutada con NIT. 901215314-1. Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 198 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 25 de noviembre de 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria